



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA EL DÍA 1 DE MARZO DE
2022**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D ^a . MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SÁENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. ÁNGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTÍNEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D. JULIÁN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE (PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

NO ASISTEN:

D. MAITE GARCÍA AMARO (EAJ-PNV)
D^a MYRIAM GARCÍA SECO (RBB)

SECRETARIA

D^a. M^a DEL CARMEN ROJO PITILLAS

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, el día 1 de marzo de 2022, siendo las 13:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ribera Baja/Erriberabeitia, asistida de la Secretaria de la Corporación, se reúnen en el salón de Plenos, los Sres. Concejales y Sras. Concejales que arriba se señalan, en primera convocatoria, al objeto de, celebrar la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Abierto el acto, y una vez comprobado por la Secretaría la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, de conformidad con el artículo 46.2 c) de la LRRL por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- PARTE RESOLUTIVA

1º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.- A continuación, se da cuenta a la Corporación de la propuesta de acuerdo relativa a la prórroga del contrato de limpieza de los edificios municipales, de fecha 22 de febrero de 2022, que literalmente dice así:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que el Pleno de la Corporación en la Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016, acordó la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de servicio de Limpieza de diversos Edificios Municipales, siendo la duración del contrato de 4 años pudiéndose prorrogar por dos años más.



VISTO que el Pleno de la Corporación en la Sesión celebrada el día 12 de enero de 2017, acordó adjudicar a D^a Patricia García Pinto, con DNI.11. 918.162-E y D. Román Marcos Mulas con DNI 07.831.182-G, constituidos en Sociedad Civil LIMPIEZAS PATRICIA, S.C: con CIF número J01552983, el contrato de servicios de limpieza de edificios municipales en el Municipio de Ribera Baja/Erriberabeitia.

VISTO que en fecha 27 de febrero de 2017, se suscribió el oportuno contrato que formalizaba la citada adjudicación.

VISTO que en el Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 18 de enero de 2021, se acordó la 1^a prórroga del citado contrato de servicios, por un periodo de un año.

VISTO que, con fecha 1 de marzo de 2021 se suscribió documento de formalización de la prórroga con una duración de un año hasta el 1 de marzo de 2022.

VISTO que, con fecha 9 de febrero de 2022, se comunicó a la adjudicataria del contrato Limpiezas Patricia S.C. la intención de someter al Pleno de la Corporación el acuerdo de prorrogar un año más el contrato, sin que haya hecho ninguna manifestación al respecto.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 303 en relación con la Disposición Adicional Segunda Dos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone la adopción por el Pleno de la Corporación del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar la segunda y última prórroga del contrato de servicios de Limpieza de Edificios Municipales, manteniendo todas sus características inalterables, por el plazo de un año, desde el 2 de marzo de 2022 al 2 de marzo de 2023.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de todos los trámites precisos en relación con este acuerdo.

Tercero.- Notificar esta prórroga a Limpiezas Patricia S.C. en calidad de empresa adjudicataria, a los efectos oportunos.

En Ribabellosa.- LA ALCALDESA.- Fdo. Miren Santamaría Martínez”

Interviene el Sr. Concejal, D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI) para preguntar si no ha habido tiempo para elaborar unos nuevos pliegos para convocar de nuevo la licitación, y por eso ahora hay que prorrogar el contrato.

La Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV) explica al Sr. Concejal D. Pedro Montoya Ruiz, que la prórroga que ahora se acuerda, ya estaba prevista en la licitación que en su momento se convocó, y si la Corporación está de acuerdo con la forma en que se ha venido prestando el servicio, lo más lógico es hacer ejercicio de esa prórroga ya prevista, y el año que viene si hay que convocar una nueva licitación.



El Sr. Concejel, D. Julián Antonio López Escudero (PP) manifiesta que al principio no lo había entendido, pero tras la explicación de la Sra. Alcaldesa sí.

El Sr. Concejel, D. Pedro Montoya Ruiz (AERBI), pregunta cuánto se incrementa el precio.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a. Miren Santamaría Martínez (EAJ-PNV), que como se indica en la propuesta, no se sube el precio, sino que hay que mantener todas sus condiciones inalterables.

El Sr. Concejel, D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango (RBB), manifiesta que si el Equipo de Gobierno ha estimado que el servicio se ha prestado bien, le parece bien que se prorrogue el contrato.

La Sra. Concejala D^a Eva Aisa Andino (PSE-EE (PSOE)), manifiesta que está perfectamente explicado el acuerdo en la propuesta que se somete al Pleno.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad en votación ordinaria, aprobar la propuesta de acuerdo transcrita en la forma en que ha sido redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión plenaria a las trece horas tres minutos del día de comienzo, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, doy fe.

V^o B^o
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: D^a. Miren Santamaría Martínez

Fdo.: D^a. M^a del Carmen Rojo Pitillas